

Resolución Nº 5742/11 GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 15/12/2011 Nro. de Expediente:: 5112-001082-11

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 3 de marzo de 2012, al ciudadano Sr. Marcelo D'Ambrosio Nieto, para desempeñarse como PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA, para el "Programa Verano 2011-2012", de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, del Departamento de Cultura, en las condiciones que resultan de la Resolución Nº 4610/11, de fecha 3 de octubre de 2011.

Montevideo, 15 de Diciembre de 2011.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nº 4610/11, de fecha 3 de octubre de 2011;

RESULTANDO: 1°.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un Llamado a Concurso Abierto de Evaluación y Méritos N° 712-C1/11, para cubrir 1 función de contrato zafral de PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FISICA, para desempeñar tareas en Escuelas de Iniciación en Deportes Náuticos, en el marco del "Programa Verano 2011-2012", desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación;

- 2°.) que según Acta de Clausura de fecha 23 de noviembre de 2011, el Tribunal designado realizó la selección correspondiente; CONSIDERANDO: 1°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales eleva actuaciones informando que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
- 2°.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución, contratando al ciudadano seleccionado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO RESUELVE:

- 1°.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 3 de marzo de 2012, al ciudadano Sr. Marcelo D'Ambrosio Nieto, C.I. N° 3.881.294, para desempeñarse como PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA, para el "Programa Verano 2011-2012", de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, del Departamento de Cultura, en las condiciones que resultan de la Resolución N° 4610/11, de fecha 3 de octubre de 2011.-
- 2°.-Dicho contrato incluye la participación en la jornada preparatoria de la Corrida San Felipe y Santiago y el mismo día del evento.-

3°.-El ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

4°.-El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Volumen III del Digesto.-

5°.-La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-6°.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y Cultura; a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-RICARDO PRATO, Secretario General.-

